

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes	3	Un mes	4
Trimestre	8 25	Trimestre	11 25
Seis meses	16 50	Seis meses	22 50
Un año	33	Un año	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 10 de Agosto 1916).

Junta municipal del Censo electoral DE CABRA

Núm. 2875

En la ciudad de Cabra á tres de Agosto de mil novecientos diez y seis, siendo la hora previamente designada en la convocatoria que al efecto fué señalada, se reunieron en la Sala Audiencia del Juzgado municipal, bajo la presidencia de don Carlos Garrido Lozano, los señores vocales de la Junta municipal del Censo electoral don Manuel del Real Escobar, don Miguel Olmedo Calvo, don Agustín Amo Chacón, don Antonio Córdoba Ramirez, don Pedro de la Rosa Granados y don Domingo Casas Ortiz, y declarado abierto el acto por el señor Presidente y dada lectura por mí el Secretario del oficio que antecede, se hizo saber por dicho señor Presidente el objeto de la sesión, cual era el de dar lectura de la dimisión presentada por el vocal suplente de la misma don Rafael Blanco Padilla, en la que por ausentarse de este pueblo no podrá continuar en las funciones de tal vocal y al mismo tiempo dar posesión al Secretario de expresada Junta, nombrado por la ilustrísima Audiencia de Sevilla

con fecha 1.º de Julio y á su vez el nombramiento de Secretario suplente de esta Junta don Casildo Ramirez Povedano, que es en la actualidad Secretario de la misma, y previa discusión de los señores vocales asistentes se acordó, en vista de las razones que se exponen por el vocal dimisionario y que son conocidas por todos los señores vocales de esta Junta, admitir la dimisión del mismo, y teniendo en cuenta que tan citado vocal suplente reemplaza á don Domingo Casas Ortiz, como mayor contribuyente por inmuebles, cultivo y ganadería, sea sustituida dicha vacante por don Francisco Moreno Navas que figura en la lista de mayores contribuyentes por los mismos conceptos que el sustituido. Por unanimidad se acordó forme parte de esta Junta y como vocal suplente de la misma por la renuncia antes expuesta, don Francisco Moreno Navas

Así mismo se acordó dar posesión al Secretario de esta Junta municipal al que lo es en la actualidad, nombrado por la Audiencia territorial de Sevilla, el que se hace mención anteriormente y Secretario en propiedad de este Juzgado municipal don Juan Sancho Perez, y para suplente de dicha Junta á don Casildo Ramirez Povedano, que actualmente venía desempeñando dicho cargo y que ejerce las funciones de Secretario suplente del Juzgado municipal.

Con lo que terminó la presente, acordándose que según dispone la ley Electoral se expidan certificaciones de la misma dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral de Córdoba y otra al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL,

firmando la presente los concurrentes de que yo el Secretario doy fé.—Carlos Garrido.—Agustín Amo Chacón.—Domingo Casas.—Miguel Olmedo.—Pedro de la Rosa.—Manuel del Real.—Antonio Córdoba.—Casildo Ramirez.—Juan Sancho, Secretario.—Todos con rúbrica.

Lo preinserto está conforme con su original á que vengo contraído y para remitir al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido y firmo la presente con el visto bueno del señor Presidente, en Cabra á cinco de Agosto de mil novecientos diez y seis.—El Secretario, Juan Sancho.—V.º B.º: El Presidente, Carlos Garrido.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 2825

Lista definitiva de Jurados del partido judicial de Priego, para el año próximo de 1917.

Cabezas de familia.

- D. Tomás Alvarez Núñez
- » José María Valera Ruiz
- » Nicolás Pozo Porro
- » Federico Belastegui Facer
- » José Hidalgo Medina
- » Emilio Serrano Alcalá Zamora
- » Antonio Rosa Alcalá
- » Manuel Guides García
- » Miguel Marfil Cañada
- » Francisco Jiménez Cobos
- » Miguel Luque Muñoz
- » Luis Madrid Linares
- » Francisco Zurita Machado
- » Félix Romero Ruiz
- » Carlos Moriño Pareja
- » Antonio Luque Muñoz
- » José María Pedrajas Nadales

D. Francisco Moriño Pareja

- » Juan Francisco González González
- » José María Ruiz Barrueco Ramirez
- » Julian Arjona Nieto
- » Manuel Ruiz Barrueco Ramirez
- » Manuel González Arenas
- » Antonio Ordoñez Muñoz
- » Manuel Rivera González
- » Cándido Lozano Ramirez
- » Rafael Aranda Merino
- » Francisco Ruiz Pimentel
- » Antonio Jiménez Bermúdez
- » Angel Hernández y García Calabrés
- » Alfonso Cruz Aranda
- » Manuel Gómez Serrano
- » Manuel González García
- » Emilio Luque Muñoz
- » Juan Bautista Ortega Roldán
- » José Luis García Marín
- » Rafael Valverde Medina
- » Antonio Ortiz Perez
- » Vicente Valera Ruiz
- » Marín Caballero Sarmiento
- » Juan de Dios Mérida Ruiz
- » Rogelio Luque Quintero
- » Alfredo Serrano Marckiran
- » Juan Fernandez Gómez
- » Juan Molina Gómez
- » Juan José Vilches Mechado
- » José María Parreño Padilla
- » Baldomero Pedraja Vida
- » Cayetano Arrebola Bonilla
- » Francisco Lort Montoro
- » Pablo Jiménez Aguilera
- » Manuel Peláez Deza
- » Rafael Ruiz Torres
- » Vicente Sicilia Lopera
- » Francisco Delgado Ruiz
- » Alfredo Rico Palido
- » José Félix Jurado
- » José Luque Onieva
- » Arcadio Ceballos Hoyo
- » Eduardo Jiménez Yébenes

D. Gregorio Carrillo y Carrillo

- » Fausto Ruiz y Ruiz
- » Antonio Pedraja Guardia
- » José Luque Rodríguez
- » Julián Valverde Pérez
- » Ventura Benítez Ramírez
- » Ildefonso Carvajal Ramírez
- » Felipe Camacho Carrillo
- » Manuel Camacho Galisteo
- » Acisclo Galisteo Pérez
- » Juan Bautista Galisteo Pérez
- » Ramón Galisteo Marcos
- » Francisco Montes Ramírez
- » Rafael Montes Ramírez
- » Desiderio Navas Zafra
- » José María Pérez Palomeque
- » Juan Palomeque Sarmiento
- » José Palomeque Sarmiento
- » Manuel Ramírez Pérez
- » Esteban Sánchez Camacho
- » Lorenzo Sánchez Camacho
- » José María Sicilia Lozano
- » Enrique Sánchez Navas
- » José Sicilia Sánchez
- » Miguel Ariza Sánchez
- » Leoncio Ariza García
- » Rafael Bonilla Alcaide
- » Hilario Cabello Onieva
- » Ricardo Castillo Serrano
- » Antonio Jaén García
- » Gregorio Mendoza Mérida
- » José Pareja Porras
- » Manuel Pareja Porras
- » Manuel Pareja Calvo
- » Juan de Dios Román Muñoz
- » Julián Barea Calvo
- » Rafael Cano Moral
- » Rafael Calvo Moral
- » Valentín Sánchez Sicilia

Capacidades

D. Carlos Aguilera Jiménez

- » Rogelio Serrano López
- » Juan María Camacho Serrano
- » Antonio Gamiz Cáliz
- » Santiago Jurado Ramírez
- » Antonio González Martínez
- » Francisco Antonio Serrano Serrano
- » José Serrano Ramos
- » Manuel Doblader Rueda
- » Francisco Ruiz Lozano
- » Francisco Vaiverde Pérez
- » José Ortiz González
- » Antonio Arjona Arjona
- » Ignacio Rovira Juan
- » Manuel Rosa García
- » Manuel Montoro Carrere
- » Cristóbal Gamiz Cáliz
- » Rafael Luque Onieva
- » Daniel Zurita Ruiz
- » José Gamiz Cáliz
- » Andrés Avelino Siller Rodríguez
- » José Pedro Pedrajas Secardías
- » Manuel Matas Cordón
- » Leopoldo Zurbarán Román
- » Vicente Ballesteros Ramírez
- » Antonio Jesús Zurita Serrano
- » Cristóbal Ruiz Casado
- » Antonio Ortiz Santaella
- » Francisco Carrillo Gamiz
- » Casimiro Lázaro Martínez
- » Francisco Povedano Roldán
- » Felipe Camacho Serrano
- » José Molina Campos
- » Pedro González Arenas
- » Francisco Alcalá Zamora Aguilar
- » Rafael Benítez Ramírez
- » Benito Caracuel Ruiz
- » Francisco Caracuel Ruiz
- » Pedro María Serrano Sánchez
- » Ildefonso Serrano Sánchez

D. Ricardo Cuenca Pérez

- » Benito García Bofill
 - » Alfredo Serrano López
 - » Antonio Vega González
 - » Juan Cañete López
 - » Antonio García Ramírez
 - » Bernardo Gutiérrez Porras
 - » Francisco Matas Cordón
 - » Agustín Ruiz Moral
 - » Agustín Sánchez Sicilia
- Córdoba 31 de Julio de 1916.—El Secretario, José Navarro.—V.º B.º: El Presidente, Tello.

Lista definitiva de los Jurados del partido judicial de Pozoblanco, para el año próximo de 1917:

Cabezas de familia

- D. Rafael Alcaldé Rodríguez
- » Miguel José Ayala Cruzado
 - » Francisco Ayala Rubio
 - » Rafael Caballero Jurado
 - » Pablo Calvo Sánchez
 - » Angel Fernandez Ayala
 - » Joan José Fernandez Caballero
 - » Francisco Fernandez Puerto
 - » Pablo Fernandez Tena
 - » Juan José López Fernandez
 - » Bautista López Fernandez
 - » Rafael Maldonado Luengo
 - » Francisco Muñoz Espejo
 - » Rafael López Morales
 - » Celedonio Pérez Rodríguez
 - » Claudio Risques Díaz
 - » Miguel Barrios Gil
 - » José María Bejarano Rodríguez
 - » Francisco Fernandez López
 - » Manuel García Madrid
 - » Rafael García Madrid
 - » Pablo Madrid Madrid
 - » Juan Madrid Barrios
 - » José Madrid Franco
 - » Ezequiel Madrid Barrica
 - » Martín Buenestado Herruzo
 - » Francisco Illescas Illescas
 - » Angel Alcudia Rodríguez
 - » José Blanco Murillo
 - » Antonio Blanco Lunar
 - » José Brabo Pedrajas
 - » Toribio Díaz Rodríguez
 - » Francisco Espejo Serrano
 - » Casimiro Fernandez Vioque
 - » Alfonso García Fernandez
 - » Antonio González Rodríguez
 - » Francisco Jiménez Muñoz
 - » Eulalio Herrero Delgado
 - » Adolfo Hidalgo Castro
 - » Francisco León Lorite
 - » Juan López González
 - » Augusto Moreno Madueño
 - » José Portal Miranda
 - » Emiliano Reyes Arévalo
 - » Roque Serrano López
 - » Fulgencio Galvez Aperador
 - » Angel Galvez Fernandez
 - » Ceferino Román Moreno
 - » Antonio Trifón García Román
 - » José Alamo Conde
 - » Pedro Cano Manosalbas
 - » Francisco Cano Gómez
 - » Antonio Fuentes Castro
 - » Gabriel Herrozo Carrillo
 - » José Misas Mena
 - » Fernando Mena Vaquero
 - » Andrés Misas Cano
 - » Agustín Moreno Regalón
 - » Antonio Misas Cano
 - » Manuel Campos Manosalbas
 - » Juan Molina Ruiz
 - » Joaquín Manosalbas Peña
 - » Andrés Alcáide Rubio

D. Sabino Antolí Yedo

- » Antonio Aparicio Gómez
- » Pedro Alba Romero
- » Conrado Alvarez Almoguera
- » Bartolomé Bernia García
- » Bartolomé Cabrera Cabrera
- » Guzmán Cabrera Muñoz
- » José Cabrera García
- » Ildefonso Castro Castro
- » Emigdia Caballero Caballero
- » Joaquín Cabrera Calderón
- » Manuel Cardador Calero
- » Pedro Dueñas Muñoz
- » Juan Dueñas Muñoz
- » Vicente Díaz Sánchez
- » Pedro Díaz Ruiz
- » José Fernandez Aparicio
- » Jesús Fernandez Aparicio
- » Miguel García Sánchez
- » Isidoro García Bermejo
- » Juan Guijo Bejarano
- » Juan Gordillo Sánchez
- » Pedro López Fabios
- » Fernando López Fabios
- » Pedro López Pozo
- » Juan Merino Cabrera
- » Marcelino Muñoz Ruiz
- » Francisco Muñoz Quirós
- » Juan Muñoz Amor
- » Casimiro Porras García
- » Alfonso Rodríguez Blanco
- » Manuel Ruiz Muñoz
- » Manuel Rodríguez Cabrera
- » Matías Redondo García
- » Eusebio Rubio García
- » Alejandro Sánchez Ruiz
- » Eusebio Salamanca Fernandez
- » Francisco Torres Calero
- » Rafael Alamillo Jurado
- » Luis Blanco Herrero
- » Luis Blanco Pozo
- » Manuel Chambert Osaola
- » Manuel Molina Campos
- » Francisco Romero Crespo
- » Antonio Zurita Mestanza
- » Juan Blanco Camacho
- » Juan Blanco Fernandez
- » Pedro Blanco Moreno
- » Juan Camacho Muñoz
- » Manuel Candelas Alberca
- » Juan Cano Moreno
- » Pedro Cañuelo Camacho
- » Sebastián Carmona Moreno
- » Bartolomé Casallila Lara
- » Sebastián Casallila Lara
- » Bartolomé Castro Mareno
- » Juan Delgado Rael
- » Bartolomé Díaz Moreno
- » Angel Díaz Moreno
- » Isidro Díaz Rubio
- » Abelino Doctor Romero
- » Juan Lucio Fernandez Buenestado
- » Andrés Fernandez Cachinero
- » Antonio Fernandez Gómez
- » José Antonio Fernandez Moreno
- » José Ricardo Fernandez Moreno
- » Francisco García Pedraja
- » Juan José Grande García
- » Benito Gutiérrez Cañuelo
- » Francisco Cornelio Higuera Castro
- » Antonio Illescas Romero
- » Juan López Camacho
- » Argimiro Martos Pedraza
- » Bernardo Moreno Blanco
- » Carlos Agudo López
- » Andrés Andrada Torres
- » Miguel Andrada Torres
- » Cayo Arévalo Romero
- » Nicomedes Benítez Gómez
- » Prudencio Benítez Moya
- » Julián Calvo Manzano

D. Lázaro Flores Revaliente

- » Florencio Gómez Benítez
- » Donato González Palomo
- » Leocadio López de la Torre
- » Alvaro Moreno Cabrera

Capacidades

D. Miguel Gonzalo Ayala Cruzado

- » Antonio Ayala López
- » Miguel Caballero Sánchez
- » José Moreno Zapata
- » Rafael Muriel Trapero
- » Rafael Muriel de Zúñiga
- » Rafael Rodríguez Cruzado
- » Mariano Fernandez Gómez
- » Juan Madrid Madrid
- » Juan Reyes Madrid García
- » Miguel Cantador Alamillo
- » Baltazar Gañán Reyes
- » Jesús Blanco Murillo
- » Antonio Cañuelo Blanco
- » Antonio Calero Velarde
- » Zoilo Gallego López
- » José Montero Peraibo
- » Faustino Moreno Madueño
- » Faustino Misa González
- » Rafael Reyes Arévalo
- » Fernando Rodríguez Fernandez
- » Rafael Sánchez Benítez
- » Agustín Vioque Arévalo
- » José María Román Pérez
- » Higinio Aperador Pérez
- » José Alamo Pizarro
- » José Conde Moya
- » Adriano Moral Sicilia
- » Pedro Tirado López
- » Antonio Cabrera Muñoz
- » Antonio Domingo Cabrera Muñoz
- » Pedro Cabrera Herrero
- » Francisco Dueñas Rojas
- » Juan José Dueñas Villarreal
- » Ismael Escribano Tirado
- » Lucas Fernandez Calero
- » Francisco García García
- » Pedro García Caballero
- » Federico López López
- » Antonio Muñoz Cabrera
- » Nemesio Muñoz Herruzo
- » Rufino Muñoz Calero
- » José Muñoz Romero
- » Florencio Palomo Bautista
- » Mateo Quirós García
- » Miguel Rodríguez Caballero
- » Angel Salamanca Fernandez
- » Aggeo Sánchez García
- » José María Tirado Cano
- » Francisco Valero Olmo
- » Antonio Váro Granados
- » Pablo Brígido Santofimia
- » Manuel Cañizares Campos
- » Sebastián Delgado Montero
- » Leovigildo López Campos
- » Juan López Campos
- » Agustín Escudero Pedraza
- » Alfonso Fernandez Cachinero
- » Pedro García Pedraza
- » Manuel García Pedraza
- » Matías Moreno Blanco
- » Bartolomé Moreno Calero
- » Martín Moreno Calero
- » Fermín Pedraza Romero
- » José Sánchez Blanco
- » Ignacio Andrada Romero
- » Isidro Arévalo Leal
- » Valerio Arévalo Romero
- » Gabriel Ayala Rodríguez
- » Fulgencio Benítez Arévalo
- » Antonio Fernandez Pineda
- » Emilio Gómez Benítez
- » Francisco Gómez Carrizosa

D. Miguel Granados Rodríguez
Juan Leal Jurado
Córdoba 31 de Julio de 1916.—El Secretario, José Navarro.—V.º B.º: El Presidente, Tello.

AYUNTAMIENTOS

CORDOBA
Núm. 2.881

Transcurrido con exceso el plazo que con arreglo á lo prevenido en el artículo 11 del Reglamento de 24 de Abril de 1905, para la administración y régimen de las reses mostrencas, se fijará por esta Alcaldía para reclamar la devolución de un cerdo que sin dueño conocido fué hallado en la Caseta de la Torre, número 1 de la vía férrea de Madrid, Zaragoza y Alicante, sin que hasta la fecha se haya interesado por nadie la entrega de dicho semoviente, se anuncia su venta en subasta pública, cuyo acto tendrá efecto en el despacho oficial de esta Alcaldía por pajes á la llana, á las once horas del jueves 17 del que rige, en estas Casas Consistoriales, sirviendo de tipo la cantidad de treinta pesetas en que pericialmente ha sido valorado, advirtiéndose que el rematante entregará en el acto el precio en que se le adjudique referido cerdo y abonará además el gasto originado por la inserción de edictos en el BOLETIN OFICIAL, así como el reintegro del papel invertido en el expediente respectivo.

Córdoba 9 de Agosto de 1916.—Salvador Muñoz.

FERNÁN NUÑEZ
Núm. 2.890

Don José Fernández Alvarez, Alcalde del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 29 del actual, acordó sea expuesto al público por quince días el proyecto del presupuesto municipal extraordinario formado por la comisión de Hacienda de esta Corporación é informado por el señor Regidor síndico, para el corriente ejercicio, por estimarlo conforme y arreglado á las disposiciones vigentes.

Durante dicho plazo serán oídas cuantas reclamaciones presenten.

Fernán Nuñez á 29 de Julio de 1916.—José Fernández.

HINOJOSA DEL DUQUE
Núm. 2.886

Don Manuel Flethes Antón, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que desde el día de mañana 10 del corriente mes hasta el 20 del mismo, queda abierto el plazo de cobranza voluntaria del tercer trimestre del presente, del repartimiento vecinal de Consumos de esta población, en el domicilio del Recaudador, sito en calle de San Isidro, número 7 y durante las horas de las ocho de la mañana á las dos de la tarde.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los contribuyente tanto vecinos como forasteros.

Hinojosa del Duque á 9 de Agosto de 1916.—Manuel Flethes.

Ayuntamiento de Córdoba

AÑO DE 1916

MES DE AGOSTO

PRESUPUESTO DE GASTOS

Núm. 2.898

Distribución de fondos por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, presenta el Alcalde que suscribe á la aprobación del Excelentísimo Ayuntamiento, con atemperancia á cuanto preceptúa el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902:

Capítulos.	OBSERVACIONES	OBLIGACIONES DE PAGO			TOTAL
		Inmediato	Diferible	Voluntario	
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	
1.º	Gastos del Ayuntamiento	8.000	2.500	1.000	11.500
2.º	Policia de seguridad	9.000	2.000	1.000	12.000
3.º	Policia urbana y rural	27.000	3.000	1.500	31.500
4.º	Instrucción pública	9.000	2.000	500	11.500
5.º	Beneficencia	6.000	1.000	500	7.500
6.º	Obras públicas	5.000	1.000	500	6.500
7.º	Corrección pública	6.000	1.000	500	7.500
8.º	Montes				
9.º	Cargas contingente provincial	65.000	4.000	2.000	71.000
10.º	Obras de nueva construcción	4.000	1.500	500	6.000
11.º	Imprevistos				
12.º	Resultas	6.000			6.000
	TOTALES.....	145.000	18.000	8.000	171.000

Córdoba á primero de Agosto de mil novecientos dieciseis.—Salvador Muñoz.

Dada cuenta en la sesión de ayer de la distribución de fondos que antecede, el Excelentísimo Ayuntamiento resolvió aprobarla en todas sus partes según y á los efectos que la ley determina. Y para que conste lo consigno así en Córdoba á 8 de Agosto de 1916.—El Secretario, Manuel Varo.

Es copia.—El Alcalde, Salvador Muñoz.

MONTEMAYOR
Núm. 2.884

Don Carlos Jurado Requena, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que la cobranza del tercer trimestre de consumos y arbitrios extraordinarios de este pueblo y año corriente, tendrá lugar en sus dos periodos voluntarios durante los días del siete al doce y del veinte al treinta y uno del presente mes y horas de las diez de la mañana á las cuatro de la tarde, en la oficina destinada al efecto, calle Vera Cruz, núm. 16; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá contra los morosos con arreglo á Instrucción.

Montemayor 5 de Agosto de 1916.—Carlos Jurado.

MONTILLA
Núm. 2.885

En el expediente que se instruye á virtud de instancia de don Miguel Navarro Salas en que solicita le sea vendida por el Municipio una parcela de terreno sobrante de vía pública que dice no constituye solar edificable en que consistía la callejuela Arroyo, con entrada por la calle Luis Fernández, de esta población, se ha acordado anunciar por el presente edicto que durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones respecto á dicha petición del vecindario á quienes interese.

Montilla 9 de Agosto de 1916.—El Alcalde, Antonio Jaén.

ENCINAS REALES
Núm. 2.892

Don Juan Reina Ruiz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el proyecto de presu-

puesto municipal ordinario para el próximo año de 1917, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para oír reclamaciones.

Encinas Reales 8 de Agosto de 1916.—Juan Reina.

Arriendo de Arbitrios municipales DE CORDOBA

Núm. 2.867
Edicto

Don Francisco Beca Ferraro, Recaudador del impuesto sobre las bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes.

Hago saber: que por esta Alcaldía y con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

Providencia:—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al trimestre 3.º del corriente año los contribuyentes sujetos al impuesto sobre las bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes en el plazo de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y periódicos locales con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el apremio de primer grado con el cinco por ciento de recargos sobre sus respectivas cuotas, de conformidad con lo prevenido en el artículo 47 de la Instrucción del procedimiento de igual fecha; en la inteligencia de que si en el término de cinco días, cuyo pago se hará constar en el recibo talonario, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de segun-

do grado, y le hago saber al Recaudador la obligación que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga.

Lo que hago público por medio del presente edicto para conocimiento de los deudores, en Córdoba y Agosto de mil novecientos diez y seis.—El Recaudador, Francisco Beca.—V.º B.º: El Alcalde, S. Muñoz.

Tercer Establecimiento de Remonta

Núm. 2.868

Habiendo de adquirir este Establecimiento caballos domados para el servicio de la Remonta General del Ejército, con las edades de cinco á ocho años, de 1'48 á 1'55 metros de alzada y sin defectos de sanidad ó conformación, se hace pública esta compra para que los que quieran presentar caballos de venta en estas condiciones lo puedan efectuar á partir del día 8 del actual en el local que ocupa el cuartel de esta Remonta en la ciudad de Ecija.

Ecija 7 de Agosto de 1916.—El Oficial primero de Intendencia, Fernando García Bremón.—V.º B.º: El Coronel.

JUZGADOS

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 2.861

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado para prestar declaración, á Juan Herrera Muñoz y Juan Reyes Montero, vecinos de Córdoba y cuyo actual domicilio se ignora, en causa que se sigue por hurto de caballerías, previniéndoles que de no realizarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Hinojosa del Duque á seis de Agosto de mil novecientos diez y seis.—Manuel Mancebo.—El Secretario, Calixto Gonzalez García.

LUCENA

Núm. 2.863

Cédula de citación

El señor Juez municipal de este distrito, en providencia de hoy recaída en el expediente de juicio de faltas que se instruye en este Juzgado por denuncia del Jurado de policia rural, contra Antonio Barco Gonzalez y otro desconocido que le acompañaba, por infracción de la ley de Caza, se ha servido señalar para la celebración del juicio correspondiente el día diez y ocho del corriente, á las nueve, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Juan Jimenez Cuenca, número doce; y para que sirva de citación al desconocido que á las cinco del día quince del pasado cazaba con escopeta en la dehesa del Carril, de este término, acompañado de Antonio Barco Gonzalez, forme la presente cédula que en atención á ser desconocido el nombre, apellidos, domicilio y circunstancias de dicho desconocido, será publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndole la obligación que tiene de concurrir á dicho acto, bajo la multa de cinco á cincuenta pesetas si no lo hiciere.

Lucena siete de Agosto de mil novecientos diez y seis.—El Secretario, Miguel Alvarez de Sotomayor.

CABRA

Núm. 2.878

Don Agustín Aranda y García de Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente, se cita y llama á un desconocido que el día diez de Junio último y bajo el nombre supuesto de Adriano Lozano Hidalgo viajó en los topes del tren mixto ascendente, número ciento tres, desde la estación de Lucena á la de esta ciudad, sin tener billete ni permiso para ello, con el fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en el sumario que por dicho hecho se instruye, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Cabra á ocho de Agosto de mil novecientos diez y seis.—Agustín Aranda.—El Secretario, P. H., Rafael García.

CORDOBA

Núm. 2.879

Don Mariano González de Andía y Llanos, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente, se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado dentro del quinto día, á contar desde la inserción del presente en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á doña Isabel Luque de Olmo, que se dice de estos vecinos, calle de San Pablo, para que preste declaración en sumario por esta y falsedad, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Córdoba á nueve de Agosto de mil novecientos diez y seis.—Mariano G. de Andía.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

PUENTE GENIL

Núm. 2.880

Don Cristóbal Gutiérrez Rosales, Abogado, Juez municipal de esta villa.

Por el presente, se cita á Francisco Martín María (a) Tuerto Fritadas, de cuarenta y nueve años de edad, viudo, vendedor ambulante, natural de Estepa, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca ante este Juzgado el día treinta y uno del actual, á las nueve, para responder de los cargos que le resultan en el expediente juicio de faltas por haber vendido botellas de gaseosas vacías, bajo apercibimiento de pararle el consiguiente perjuicio.

Dado en Puente Genil á cinco de Agosto de mil novecientos diez y seis.—Cristóbal Gutiérrez.—El Secretario, Juan Aguilar.

LA RAMBLA

Núm. 2.864

Don Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, ruego y encargo á todas las autoridades de la nación, se sirvan disponer que por los individuos de la policía judicial se proceda á la busca y ocupación de una burra mediana, blanca, cerrada y herrada con el del «Fénix Agrícola», propia de Juan Ramón Hens, y un burro de tres años, 1'19 de alzada, rucio oscuro, marca H en las dos nalgas y el hierro de la «Alianza Agrícola» en

el lado izquierdo del cuello, propio de Juan Bautista Dabán Castro; hurtado en la madrugada del treinta y uno de Julio último, del sitio «Molino de Don Eulogio», término de Santaella, y habidos lo remitan á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Dada en La Rambla á siete de Agosto de mil novecientos diez y seis.—Antonio Martínez.—El Secretario, Antonio Lopez del Moral.

Núm. 2.871

Don Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, ruego á todas las autoridades de la nación se sirvan disponer que por la policía judicial se proceda á la busca y ocupación de una mula de tres años, castaña, de 1'49 de alzada, boliclars, bragada, señales de aparejo, hierro confuso en el anca derecha y el número 282 en la izquierda, propia de Manuel Loque Ruiz, y otra mula de cinco años, entrepelada, 1'48 de alzada, señales de labrada á fuego, hierro confuso cadera izquierda y el de «La Mundial» F. número 7 en espaldilla izquierda, propia de José Marquez Gimenez, ambos dueños de estos vecinos, hurtadas del sitio «Oldisco», de este ruedo y término, en la noche del siete del actual, y caso de ser habidas las remitan á este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Dada en La Rambla á ocho de Agosto de mil novecientos diez y seis.—Antonio Martínez.—El Secretario, Antonio López del Moral.

POSADAS

Núm. 2.888

Don Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo á toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada la noche del veinte y nueve de Julio último, en el tercer Departamento rural de la villa de La Carlota, al vecino de la misma Juan Dobao Castro, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dada en Posadas á nueve de Agosto de mil novecientos diez y seis.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia.

Señas

Un burro de tres años, rucio oscuro, entero, con hierro en las dos nalgas y el de la Compañía «La Alianza Agrícola» en la tabla del cuello izquierdo.

CASTRO DEL RIO

Núm. 2.873

Don Andrés Aranda Moreno, Juez de primera instancia interino de este partido.

Por el presente, hago saber: que ante el Secretario que refrenda se instruye expediente á instancia de don José Luque Jimenez, de esta vecindad, para acreditar el dominio que tiene su esposa doña Dolores Quintero y Davila, sobre las fincas siguientes:

1.ª La mitad proindivisa con la otra mitad propia de la solicitante de un mo-

lino aceitero, sin número, situado en la Dehesilla, extramuros de esta población.

2.ª Una suerte de olivar con sesenta y un piés, situado en la Senda del Lomo, de este término, de cabida de una fanega y un celemin de tierra.

3.ª Otra suerte de olivar en el mismo partido Senda del Lomo, de este término, con cuarenta y un piés, enclavados en diez celemines de tierra.

4.ª Otra suerte de olivar en el partido de San Marcos, de esta mata y término, de cabida de dos fanegas de tierra, donde radican cien olivos.

5.ª Otro olivar situado en el partido de Juan Martín, de esta mata y término, con diez y seis piés en doce áreas y setenta y cinco centiáreas.

6.ª Otro olivar en el partido camino Blanco, de este término, de cabida de cuatro fanegas.

7.ª La mera propiedad de una suerte de olivar, sita en el partido del Viso, de esta mata y término, de cabida de tres fanegas y cinco celemines, con doscientos cincuenta y un piés.

8.ª La mera propiedad de otra suerte de olivar, sita en el partido de Valdejudíos, de esta mata y término, de cabida de tres fanegas y tres celemines de tierra, con doscientos diez y seis piés de olivo.

9.ª Una suerte de tierra calma, sita en el partido de la Dehesilla de Tejares, de este término, de cabida de una fanega y seis celemines.

10.ª Una huerta, parte de secano y parte de regadío, sita en el partido de la Vlahornilla, de este término, compuesta la parte de secano de un pedazo de soto y dos fanegas y seis celemines de tierra, y la parte de regadío de una fanega y seis celemines.

11.ª Una suerte de olivar, situada en el partido de Hoces, de este término, de cabida de una hectárea, noventa áreas y veinte y cuatro centiáreas.

12.ª Otro olivar en el mismo partido y término que la anterior, de cabida de cincuenta y cuatro áreas y sesenta y una centiáreas.

13.ª Otra suerte de olivar en repetido partido y término, con sesenta y una áreas y veinte y dos centiáreas.

14.ª Una suerte de tierra destinada á hera, el partido de la Dehesilla de Tejares, de este término, de cabida de cinco áreas, tres centiáreas y nueve decímetros cuadrados.

15.ª Otra suerte de tierra de igual cabida, en el mismo partido que la anterior, destinada á hera.

16.ª Una cuadra para encerrar ganado, situada en la Dehesilla de Tejares, de este término, edificada sobre una superficie de dos áreas y cincuenta y dos centiáreas.

17.ª Una suerte de olivar, situada en el caserío del Tomillar, de este término, con una fanega y cinco celemines de tierra.

Por providencia de hoy, dictada en dicho expediente, se ha mandado convocar por medio de edictos, que se fijarán en los lugares de costumbre de esta villa y se publicarán por tres veces consecutivas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar las inscripciones solicitadas, para que dentro del término de ciento ochenta días, á contar desde la

fecha de esta providencia, comparezcan á alegar lo que á su derecho convenga, en cumplimiento de lo cual se expide este segundo edicto.

Dado en Castro del Río á ocho de Agosto de mil novecientos diez y seis.—Andrés Aranda.—El Secretario, José Delgado.

CÓRDOBA

Núm. 2.896

Cédula de citación

En cumplimiento de providencia dictada en el día de ayer por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad en el expediente que ante mí se sigue á solicitud de doña Elena Rodríguez y Rodríguez, de esta vecindad, sobre que á esta y á su menor hija, se las constituya en depósito provisional, se cita al marido y padre de aquellas, respectivamente, don Isidoro Quero Loza, para que al quinto día del en que aparezca inserta la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, concurra á la casa número cincuenta y tres de la calle de San Pablo, de esta población, en que habita la recurrente, para llevar á efecto las diligencias prevenidas en los artículos mil ochocientos ochenta y tres y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, apercibiéndole que sin más citarlo se evacuarán aquellas aunque no concurra.

Dado en Córdoba á once de Agosto de mil novecientos diez y seis.—Mariano G. de Andía.—El Secretario, Teodomiro Fernandez.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.877

CASTRO JIMENEZ, Juan Antonio, se ignora su naturaleza, de estado soltero, de quince años, alto, moreno, y viste pantalón y blusa; se ignora su domicilio último, inculcado por hurto de un reloj de plata de dos tapas y una cajetilla de cincuenta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera, para oírle en declaración en causa por dicho delito.

Núm. 2.889

TERUEL ZAPE, Manuel, vecino de Córdoba, del cual se ignoran sus circunstancias personales y actual paradero; comparecerá dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Cazalla, para prestar declaración en sumario que se instruye sobre hurto de caballerías á don Carlos Aranda Marín, bajo apercibimiento de que no haciéndolo incurrirá en la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Imp. «La Opinión», Branilo Laportilla, 6